

Providencia	A.I Nro. 1216
Radicado	05001-31-03-007-2019-00585-00
Asunto:	Notifica por aviso

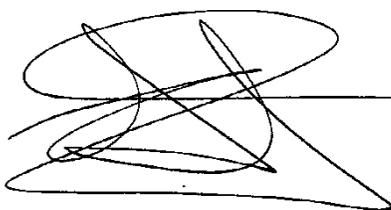
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

En constancia del 02 de marzo de 2020 se incorporó al expediente la constancia de envío de la citación para diligencia de notificación personal del demandado Harold Hernando López González, la cual fue recibida de manera efectiva y realizada bajo los lineamientos del artículo 291 del Código General del Proceso.

Revisados los documentos allegados por la parte demandante (archivo 12), se tiene notificado por aviso al demandado HAROLD HERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, esto es el 07 de octubre de 2020. Se advierte que contaban con 3 días siguientes para retirar los traslados y que a partir del día 13 de octubre de 2020, comenzó a contar el término del traslado de la demanda. Vencido dicho término se continuará con el trámite del proceso (artículo 91 y 292 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **20 de octubre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° 71,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria